

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

**Licenciado
FRANCISCO ISRAEL
RODRIGUEZ**

**Director Nacional
Dirección de Asistencia Social**

Proyecto N° 61131

**“CONSTRUCCION DE CANCHA
MULTIUSO EN PEÑA BLANCA”**

**Proponente
CONSTRUCTORA J&D, S.A.)**

Panamá, 03 de Diciembre de 2020

Hora: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

PROYECTO N° 61131

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA

INDICE	PAG
1- Formulario de Propuesta.....	4
2- Desglose de actividades y precio.....	6
3- Certificado de existencia del Proponente.....	10
5- Poder de representante en el acto público.....	12
• Copia de cedula del apoderado.....	13
6- Aviso de Operaciones.....	16
7- Paz y Salvo de Renta.....	18
8- Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.....	20
9- Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.....	22
• Carnet de Idoneidad Arquitecto.....	24
• Carnet de Idoneidad Ing. Civil.....	27
10- Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.....	31
11- Documento de identidad personal del Representante Legal.....	33
12- Incapacidad Legal para contratar.....	35
13- Declaración de Profesional Idoneo.....	37
14- Declaración de Inhabilitación de Información.....	39
15- Experiencia del proponente.....	41
• Acta n°1.....	42
• Acta n°2.....	44
• Acta n°3.....	47
• Acta n°4.....	49
16- Personal Técnico de la Empresa.....	59
A. INGENIERO CIVIL.....	60
• Carta Compromiso.....	61
• Datos Hoja de Vida.....	62
• Curriculum.....	71
• Resolución Junta Técnica.....	70
• Certificado de Seminario.....	73
• Carnet de Idoneidad.....	72
• Cedula.....	72
B. ARQUITECTO.....	74
• Carta Compromiso.....	75
• Datos Hoja de Vida.....	76
• Curriculum.....	78
• Resolución Junta Técnica.....	79
• Certificado de Seminario.....	81
• Carnet de Idoneidad.....	80
• Cedula.....	80
C. TECNICO EN EDIFICACIONES.....	82
• Carta Compromiso.....	83
• Datos de Hoja de Vida.....	84
• Curriculum.....	85
• Resolución Junta Técnica.....	86
• Cedula.....	87
• Carnet de idoneidad.....	87
17- Carta de Intención de Financiamiento.....	89
18- Carta de Referencia Bancaria.....	90
19- Cronograma de Ejecución.....	92
20- Pacto de Integridad.....	95
21- Declaración de falsedad de información.....	98
22- Certificado de Panamá Compra.....	100
23- Certificado de AMPYME.....	102



FORMULARIO DE PROPUESTA



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PÚBLICA NO. 61131
FORMULARIO DE PROPUESTA**

Panamá, República de Panamá, 30 de Noviembre de 2020

Señores
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**
E. S. D.

Presentamos propuesta para: **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA”**.

ACTO PÚBLICO N° 61131

Nombre de Persona Jurídica: Constructora J&D, S.A

Representante en el Acto: Gerardo Navarrete, cedula: 8-329-710.

Validez de la propuesta: 120 días hábiles

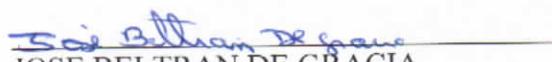
Plazo de entrega: 120 días

Nuestra oferta es por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BALBOAS CON QUINCE CETESIMOS (B/ 94,215.15), con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos. Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.

Formulario de Propuesta
Desglose de actividades y precio
Certificado de existencia del Proponente
Poder de representación en el acto público de selección de contratista
Aviso de Operaciones
Paz y Salvo de Renta
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente
Incapacidad Legal para contratar
Declaración Jurada de Conocimiento del Acto Público por Parte del Profesional Responsable del Proponente
Presentar Declaración Jurada referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos
Experiencia del proponente
Personal Técnico de la Empresa. Personal Técnico de la Empresa.
Carta de Intención de Financiamiento
Carta de Referencia Bancaria
Cronograma de Ejecución
Pacto de Integridad
Presentar Declaración Jurada refiere a la falsedad de la información

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.


JOSE BELTRAN DE GRACIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
IDONEIDAD: 2005-301-003
CED. 9-700-2468



DESGLOCE DE PRECIOS Y CANTIDADES



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 6679-9270

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

LICITACION POR MEJOR VALOR:

COMPAÑÍA PROPONENTE: CONSTRUCTORA J&D, S.A

REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO JOSE BELTRAN DE GRACIA

RUC DE LA COMPAÑÍA: 1626006-1-670978 DV 52

TELEFONO: 933-1017

CORREO: constructoraj.d@hotmail.com

Proyecto:

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTI USO EN PEÑA BLANCA

	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES				
LETRERO TIPO 1 (1.20X2.40) METAL	CU	1	B/.350.00	B/.350.00
PLACA DE MARMOLINA 12"X17 CREMA LOGO GRAV AZUL	CU	1	B/.200.00	B/.200.00
MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	CU	1	B/.200.00	B/.200.00
CASETA DE CONSTRUCCION DE 2.40 X 2.40	CU	1	B/.800.00	B/.800.00
SIEMBRA DE ARBUSTOS A 3" DE ALTURA	PLANTA	10	B/.18.00	B/.180.00
CONSTRUCCION DE MODULO DE CANCHA MULTIUSO DE 10.00X20.00M				
REPLANTEO Y DEMARCACION	ML	52	B/.8.05	B/.418.60
EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	34	B/.21.20	B/.720.80
PISO DE CONC 3000LBS/PULG2. ESP=0.10M/CR	M3	28	B/.28.15	B/.788.20
GRAVILLA 3/8	M3	21	B/.21.12	B/.443.52
SUMINISTRO E INSTALACION DE DE MARCO DE PORTERIA CON TABLERO DE BALOCENSTO DE 1.80 X 1.05 M DE 10MM DE ESPESOR TUBO DE ACERO, INTEGRADO COMPLETO	CU	2	B/.123.90	B/.247.80
BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR RED VOLEIBOL	CU	2	B/.1,323.90	B/.2,647.80
PISO DE CONC 3000LBS/PULG2. ESP=0.10M/CR	CU	2	B/.94.31	B/.188.62
PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA	ML	167	B/.2.79	B/.465.93
EQUIPAMIENTO				
NED DE VOLEIBOL	CU	1	B/.56.71	B/.56.71
BOLA DE VOLEYBALL	CU	3	B/.34.92	B/.104.76
BALON DE BALONCESTO	CU	2	B/.51.25	B/.102.50
NED DE BALONCESTO	CU	4	B/.20.25	B/.81.00
BALON DE FUTBOL TOQUE	CU	2	B/.37.55	B/.75.10
NED DE PORTERIA DE FUTBOL- TOQUE	CU	2	B/.113.36	B/.226.72
TECHADO DE CANCHA MULTIUSO DE 11.00 X 21.00M				
ZAPATA CONC. 3000LBS/PULG2 A/D	M3	2.68	B/.399.43	B/.1,070.47
PEDESTAL CONC 3000 LBS/ PULG2. C/R	M3	3.17	B/.622.74	B/.1,974.09

VIGA SISMICA CONC 3000LBS/PULG2 C/R	M3	3.9	B/.789.20	B/.3,077.88
REPELLO 1.50 CM DE ESPESOR PARA PEDESTAL DE COLUMNA	M2	4.75	B/.11.00	B/.52.25
PLATO 16X16X3/4 CON ESPIGA DE AC DE 0.25MTS SOLDADA AL PLATO	CU	8	B/.52.60	B/.420.80
COLUMNA DE ACERO WF 10X22, INCLUYE RODILLA WF 10X22 PLATO 16"X16 X3/4 ATIEZADORES DE 1/2 DE VIGA)	ML	48.88	B/.110.36	B/.5,394.40
VIGA DE AMARRE WF 8X15	ML	105	B/.62.18	B/.6,528.90
VIGA PRINCIPAL WF 12X22 INCLUYE REFUERZO	ML	44	B/.71.99	B/.3,167.56
TECHO COMPLETO(LAMINA TIPO TERMOPANEL, CARRIOLA DE 2X6 AC GALV CAL 16, CABALLETE DE AC. ESMALTADO LISO CAL 26 ALINEADORES DE 1/2 AC. GAL CON DOBLE TUERCA 5/8 ESCUADRA 8X8X1/, TENSORES , BARRAS DE 7/8	M2	231	B/.70.00	B/.16,170.00
BAJANTE PLUVIAL DE PVC DE 4" ESCALA 40, SUNCHO DE PLETINA DE 1"X 1/8 COMPLETO	ML	64	B/.15.76	B/.1,008.64
CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC. GALV. CAL 20 PLETINA 1 1/4 X 3/16 COMPLETO	ML	42	B/.35.86	B/.1,506.12
PINTURA ANTICORRISIVA COLOR PLATEADA	ML	381.02	B/.5.64	B/.2,148.95
COLECTOR PLUVIAL TIPO SUMIDERO DE 8"	ML	54.46	B/.60.45	B/.3,292.11
CAMARA DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M CON TAPA	CU	2	B/.546.16	B/.1,092.32
ELECTRICIDAD				B/0.00
CONSTRUCCION DE TAPIA DE CONCRETO CON TECHO LOSA Y VERJAS/ P COLOCAR C. MEDIDOR C/ PISO, COMPLETA	CU	1	B/.565.65	B/.565.65
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE DOCE (12) CIRCUITOS CON BARRA 125 AMP COMPLETO	CU	1	B/.110.81	B/.110.81
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE OCHO 8 CIRCUITOS CON BARRA 125 AMP COMPLETO	CU	1	B/.263.81	B/.263.81
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR DE 200AMP Y CAJA DE IP CON BREAKER DE 60 AMP, INCLUYE TUBERIAS, TIPO DE ENTRADA, ALAMBRADO, ACCESORIOS COMPLETA	CU	1	B/.263.75	B/.263.75
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO DE 400 A 450 WATTS DE 220 V TIPO LED INCLUY, TUBERIA, ALAMBRADO CAJILLAS, BASES PARA LAMPARAS COMPLETA	CU	8	B/.469.95	B/.3,759.60
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE 2X20WATTS 120 V CON PANTALLA ANTIPOLVO, INCLUYE TUBERIA, ALAMBRAD, CAJILLAS COMPLETA	CU	3	B/.14.47	B/.43.41

SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 15 AMP DE 110 V EN LA TAPIA EXISTENTE, INCLUYE TUBERIA DE 1/2 PVC CAJILLAS, ALAMBRADO, ACCESORIOS Y BAQUELITA	CU	1	B/.91.07	B/.91.07
CONSTRUCCION DE VIGA DUCTO DE 0.20X.20 M CONCRETO DE 3000LBS/PULG2 INCLUYE TUBERIA , ALMBRADO COMPLETO		20	B/.45.50	B/.910.00
CONSTRUCCION DE GRADERIA DE 4.10 X 11.70 M				
SUMINISTRO E INSTALACION DE WF 10X15	ML	10.16	B/.57.55	B/.584.71
SUMINISTRO E INSTALACION DE WF 8X15	ML	10	B/.58.47	B/.584.70
PLATO ACERO 3/8 ESP.	P2	32	B/.18.69	B/.598.08
HORMIGON DE 4000 LBS/PULG2 PARA PEDESTAL	M3	0.86	B/.520.73	B/.447.83
FORMALETA PARA PEDESTAL	M2	11.71	B/.19.47	B/.227.99
HORMIGON DE 4,000 LBS/PLG2 PARA CIMIENTO	M3	1.44	B/.371.59	B/.535.09
SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE EN L (14"/16)	CU	16	B/.15.29	B/.244.64
EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	15.35	B/.21.20	B/.325.42
BLOQUE DE 6 RELLENO C/R	M2	66.12	B/.44.80	B/.2,962.18
BLOQUES DE 4 CEMENTO	M2	14.5	B/.20.00	B/.290.00
REPELLO DE 0.07M	M2	40	B/.10.00	B/.400.00
BLOQUEO DE CONCRETO	M3	0.72	B/.434.10	B/.312.55
HORMIGON DE 4,000 LBS/PLG2 PARA LOSAS	M3	3.82	B/.500.00	B/.1,910.00
HORMIGON DE 2,000 LBS/PULG2 PARA PISO	M3	1.44	B/.371.19	B/.534.51
TUBO 1 1/2"	LBS	504.3	B/.1.25	B/.630.38
PINTURA DE GRADAS	M2	55	B/.5.40	B/.297.00
PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	M2	25	B/.7.51	B/.187.75
CARRIOLA 2"X16" CAL 16	ML	82.5	B/.8.79	B/.725.18
TECHO COMPLETO(LAMINA TIPO TERMOPANEL, AC GALV CAL 16 CABALLETE DE AC. ESMALTADO LISO CAL 26 ALINEADORES DE 1/2 AC. GAL CON DOBLE TUERCA 5/8 ESCUADRA 8X8X1/, TENSORES , BARRAS DE 7/8	M2	56	B/.75.00	B/.4,200.00
CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC. GALV. CAL 20 PLETINA 1 1/4 X 3/16 COMPLETO	ML	17	B/.45.00	B/.765.00
TUBO DE PVC DE 4"		12	B/.24.02	B/.288.24
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL				
CERCA ALAMBRE CICLON CAL 9, ALTURA DE 6" TUBO V-H HILADA/BLOQ	ML	77.4	B/.112.00	B/.8,668.80
PUERTA DOBLE (1.50X2.20M) TUB 1 1/2, MALLA CICLON CAL 9	CU	2	B/.560.43	B/.1,120.86
			SUBTOTAL	B/.88,051.55
			ITBMS	B/.6,163.61
			TOTAL	B/.94,215.15


 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 9-700-2468
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA J&D, S.A



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2020.10.27 10:38:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

268906/2020 (0) DE FECHA 26/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA J & D, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670978 (S) DESDE EL LUNES, 03 DE AGOSTO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

SUSCRIPTOR: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

DIRECTOR: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

DIRECTOR: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

DIRECTOR: UBALDO DE GRACIA AGUILAR

PRESIDENTE: JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR

TESORERO: UBALDO DE GRACIA AGUILAR

SECRETARIO: XIOMARA IGSEL PINEDA DE DE GRACIA

AGENTE RESIDENTE: ABOGADO ARCELIO ASCANI MOJICA MOJICA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA DE ESTE EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

:EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE B/: (10,000.00) DIEZ MIL BALBOAS , DIVIDIDO EN 10 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL BALBOAS CADA UNA B/(1,000.00) . LAS ACCIONES SERAN SOLAMENTE NOMINATIVAS , NO SE PODRAN EMITIR ACCIONES AL PORTADOR...MAS DETALLES VER DOCUMENTOS ESCANEADOS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA VERAGUAS

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 04:56 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402748109



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A1DFB745-B7E5-42FC-9871-13CDC3159DF1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CARTA PODER

**CONSTRUCTORA J&D, S.A.**

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CARTA PODER

El suscrito: José Beltrán de Gracia A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52 con domicilio en Santiago, Veraguas Calle decima final locales de Ascoove, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a Gerardo Agustín Navarrete con cedula de identidad personal n° 8-329-710, para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No. 61131, denominado “ CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA “ a celebrarse el día 03 de diciembre de 2020, en la ciudad de Panamá Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Santiago, hoy veintisiete (27) de noviembre de 2020

José Beltrán de Gracia
PODERDANTE

Gerardo Agustín Navarrete

APODERADO
EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL

Yo, CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Concejo Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).

Arraiján de 30-NOV 2020 de Gerardo Agustín Navarrete
(Testigo) (Testigo)
Carlos M. Taboada
NOTARIO PÚBLICO



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.
Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil y el Art. 482 del código Judicial



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Beltran
De Gracia Aguilar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, CAÑAZAS
SEXO: M
EXPEDIDA: 14-DIC-2017

TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 14-DIC-2027

9-700-2468



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA JUSTICIA EN EL SERVICIO DEL CIUDADANO


DIRECTOR NACIONAL DE CREGULACIÓN



9-700-2468

998AS10170



AVISO DE OPERACION



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

1626006-1-670978-2009-190231
JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR

Capital Invertido:

B/.10,000.00

Expedido a Favor De

CONSTRUCTORA J & D, S.A.

1626006-1-670978 DV 52

CONSTRUCTORA J & D S.A.

Yo, JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR, con cédula de identidad personal 9-700-2468, con domicilio en BARRIADA NUEVO SAN JUAN, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA J & D, S.A., con fecha de constitución 2009-08-03, esta ubicado en la provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Urbanización VIA SAN FRANCISCO, Edificio ASCOVE, Apartamento/Local 4, Teléfonos, 66117270 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2009-11-01

El establecimiento comercial denominado CONSTRUCTORA J & D S.A., esta ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Urbanización VIA SAN FRANCISCO, Calle DECIMA FINAL, A LADO DE FARMACIAS VERAGUAS, Casa 4

Se dedicara a las actividades de:

(4663) - Venta al por mayor de materiales de construcción, (4210) - Construcción de Caminos y vías férreas, (4220) - Construcción de proyectos de servicios públicos, (4321) - Instalación eléctrica, (4330) - Terminación de edificios, (4322) - Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (4290) - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y antes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


JOSE DE GRACIA


JOSE BELTRAN DEGRACIA AGUILAR

C.I.P. 9-700-2468
Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 9-700-2468
Firma del Representante Legal de la Sociedad





PAZ Y SALVO DE RENTA



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303001964720

ESTADO APROBADO

FECHA 23/11/2020

Número de Control: 95380911

Fecha de Emisión

23/11/2020

Hora de Emisión

08:07:22 a. m.

Fecha de Validez

20/12/2020

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1626006-1-670978** y **Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA J & D S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
23/11/2020	303101699637

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Bosco da Cortez

Firma: Bosco da Cortez

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



**PAZ Y SALVO
CAJA DE SEGURO
SOCIAL**

REPUBLICA DE PANAMA
CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS
PAZ Y SALVO

No. 1154286

LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS CERTIFICA QUE:

***** CONSTRUCTORA J&D, S.A. *****

No. PATRONAL: 99-400-10011 R.U.C.: 1626006-1-670978

SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.

OBSERVACIONES: XXXXXX

FECHA: 1-DICIEMBRE-2020 VALIDO HASTA: 31-DICIEMBRE-2020


DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS



IDONEIDAD DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0650
(5 de agosto de 2020)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** por un período de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **9-700-2468**, Representante Legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio **670978**, con número de RUC **1626006-1-670978** y dígito verificador **52**, con domicilio en **CALLE DECIMA FINAL, LOCALES DE ASCOOVE**, corregimiento de **CANTO DEL LLANO**, distrito de **SANTIAGO**, provincia de **VERAGUAS**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** con número de RUC **1626006-1-670978** y dígito verificador **52**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un período de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- ARQUITECTURA.
- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **ERIC G. DELGADO M., CON CEDULA No. 9-160-54, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2013-001-130.**
- **ERICK B. GIRON S., CON CEDULA No. 6-72-879, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 99-006-036.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
 Presidente

ING. ABDIEL MANUEL BATISTA U.
 Secretario



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 25 de septiembre de 2020.
 Cert.-JTIA-373-2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA

1. Que la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.** se encuentra debidamente inscrita en esta la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Inscrita según Resolución No. 0650 fechada el 27 de agosto de 2020 con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de

- INGENIERÍA CIVIL
- ARQUITECTURA

4. Que sus profesionales responsables de empresa son:

ERICK BELARMINO GIRON SAMANIEGO
ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA

5. Que según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

Ing. Abdiel Manuel Batista U.
 Secretario del Pleno

VALIDO POR 90 DÍAS



95 01



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 19 del 28 de Enero de 1968



ERICK BELARMINO GIRON S.
Tel.: 6-72-679
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 99-006-036

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

95 01



"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."

Carnet emitido el día: 21-ago-2019
Carnet expira el día: 21-ago-2024
PIN: vudej-FC9Cy-OB3gU





REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY N° 15 (DE 26 DE ENERO DE 1959)

RESOLUCION N°.....3919.....

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente

Panamá, 1-2-2017

[Signature]
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTA

Por la cual se declara idóneo al Sr. ERICK BELARMINO GIRON S.
para ejercer la profesión de....INGENIERO CIVIL.....
.....
en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S.....en memorial de fecha 22....
de.....MARZO.....de 19..2017....., solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se lo declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL.....
..... en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 50. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, el Señor.....
ERICK BELARMINO GIRON S.

- a) Certificado de Nacimiento expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Historial Político expedido por el Director de la Policía Técnica Judicial y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extrajudiciales.
- c) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA....., el día 21..de SEPTIEMBRE....
de 19..2017....., para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN....
...INGENIERIA CIVIL....., y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.
- ch) Certificado expedido por la Universidad.....
donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido por la Universidad.....el día.....
de.....de 19.....

R E S U E L V E :

Declarar, como en efecto declara, que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S....., mayor de edad, de nacionalidad....PANAMEÑA....., portador de la cédula de identidad personal No. 6-72-679....., es idóneo para ejercer la profesión de.....INGENIERO CIVIL..... en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C. I. No.....99-006-036.....

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 25 de MARZO de 2017.

[Signature]
ING. PEDRO AROSEMENA
EL SECRETARIO

[Signature]
ARQ. MANUEL CHOY G.
EL PRESIDENTE





**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0255

ERICK GIRON

C.I.P. 6-72-679 C.I.N 99-006-036

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 11 de marzo del 2015.

Ing. Djurdjica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA

9 18



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



ERIC GIOVANNI DELGADO M.
Ced.: 9-160-54
ARQUITECTO
C.I.N° 2013-001-130

[Signature]
Presidente Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 29-ago-2018
Carnet expira el día: 13-ago-2023
PIN: MyWTa-FQMvf-9HaPk





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 4,154

Por la cual se declara idóneo a ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA en memorial de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA acompaña a su solicitud:

Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.

Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD DE PANAMA el día 9 de OCTUBRE de 2013, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA, mayor de dieciocho años de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-160-54, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-001-130.

Emisada en la Ciudad de Panamá, el día 11 de DICIEMBRE de 2013.


 RODRIGO SANCHEZ
 PRESIDENTE


 ARQ. RICARDO ROBLES
 SECRETARIO



LA SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



Confiere Certificado #SRO-0173

ERIC GIOVANNI DELGADO

C.I.P. 9-160-54 C.I.N. 2013-001-130

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Residente de Obra dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Santiago el 20 de octubre del 2017.

Maria Lombardo Sánchez
Arq. María Lombardo Sánchez
Presidente SPIA-JTIA

Gabriel Flores Barsallo
Ing. Gabriel Flores Barsallo
Secretario General SPIA



**DECLARACION
JURADA DE
MEDIDA DE
RETORCION**



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo José Beltrán De Gracia Aguilar, varón, con nacionalidad Panameña mayor de edad, Técnico en Edificación, Casado, con cédula de identidad personal No. 9-700-2468, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa Constructora J&D, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 670978, Tomo2009, Documento 1626006, con domicilio en Calle decima final Loocales de Ascove, teléfono 933-1017, acudo ante presencia del Sr./Sra.

Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.

4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de Noviembre de 2020


 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA J & D, S. A.
 IDONEIDAD: 2005-301-003
 CED: 9-700-2468



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
 Primera del Circuito de Veraguas, concéd. N° 9-725-1383.
 CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: José Beltrán De Gracia

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas
 por los firmantes 30 NOV 2020
 Santiago,


 TESTIGO Amir A. Aguilar 1-746-2036 TESTIGO

 LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





**CEDULA
REPRESENTANTE
LEGAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Beltran
De Gracia Aguilar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-OCT-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, CARAZAS
SEXO: M
EXPEDIDA: 14-DIC-2017

TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRA: 14-DIC-2027

9-700-2468



Jose Beltran De Gracia Aguilar

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA FUERZA DEL SUFRAGIO


DIRECTOR NACIONAL DE CENSALACION



9-700-2468

998A0H0170



INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

**DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 22 (TEXTO ÚNICO)
INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61131, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA**”. Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A., en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52 manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Atentamente



Jose Beltran de gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383. CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: Jose

Beltran De Gracia
Son auténticas, pues han sido reconocidas como tales por los firmantes **30 NOV 2020**
Santiago,

Amir A. Aguado 97744-2438
TESTIGO
Leydis Espinosa de Hernández
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**DECLARACION
DEL
PROFESIONAL
IDONEO**



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO POR PARTE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROPONENTE

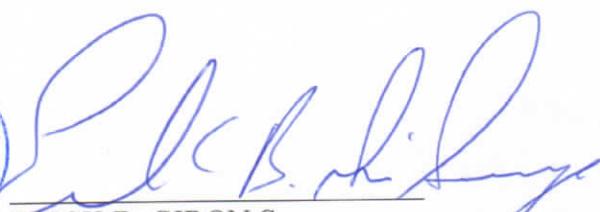
Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria para el Acto Público del Proyecto N° 61131, denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA”**. Yo Erick Belarmino Girón S., con cédula de identidad personal n° 6-72-679, manifiesto y declaro a la Entidad Licitante, que mantengo pleno conocimiento que la empresa Constructora J&D, S.A, se encuentra participando de la Licitación Pública previamente indicada.

Dada en la ciudad de Santiago a los 27 días del mes de noviembre de 2020




ERICK B. GIRON S.
PROFESIONAL IDÓNEO RESPONSABLE
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
CEDULA N° 6-72-679
IDONEIDAD: 99-006-036



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con lo que aparece (n) en la (s) copia (s) de la cédula (s) y/o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la (s) consideramos auténtica (s).

Santiago, 27 NOV 2020

 9-740-2350 Ami. An. Aguada 9-746-1134

TESTIGO

TESTIGO


LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas





**DECLARACION DE
INHABILITACION
DE LA
INFORMACION**



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 213 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. INHABILITACION POR FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61131 denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA”**. Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 213 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, referente a la inhabilitación por falsedad de información o documentos..

Dada en la ciudad de Santiago a los 30 días del mes de noviembre de 2020



Jose Beltran de gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
Ced: 9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: Jose Beltran De Gracia

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas por los firmantes
Santiago, 30 NOV 2020



Atmellata 9-740-2350 Anni A. Aguila 9-744-2136
TESTIGO TESTIGO

Leydis Espinosa de Hernandez
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 - 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

Pag. 41

FECHA	PROYECTO Y SU VALOR	POSICION DESEMPEÑADA	COMPAÑÍA Y DUEÑO DE LA OBRA	DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none">21/12/2017	<ul style="list-style-type: none">B/ 370,026.37	<ul style="list-style-type: none">Contratistas	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Asistencia Social- Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">Construcción y Rehabilitación de Capillas
<ul style="list-style-type: none">18/07/2017	<ul style="list-style-type: none">B/ 353,172.44	<ul style="list-style-type: none">Contratista	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Asistencia Social- Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">Ampliación del Centro Parroquial de Tole
<ul style="list-style-type: none">21/04/2016	<ul style="list-style-type: none">B/ 299,900.00	<ul style="list-style-type: none">Contratista	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Asistencia Social, Rubén Méndez	<ul style="list-style-type: none">Rehabilitación, Mejoras y Construcción de Capillas
<ul style="list-style-type: none">01/05/2015	<ul style="list-style-type: none">644,881.08	<ul style="list-style-type: none">Contratista	<ul style="list-style-type: none">Rolama S.A., Jhon Berger	<ul style="list-style-type: none">Construcción de Centro Comercial Llantero

Jose Beltran De Gracia

JOSE BELTRAN DE GRACIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA J&D, S.A.
IDONEIDAD: 2005-301-003
CED. 9-700-2468



**REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
ACTA DE ACEPTACION FINAL**

(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2. Glosario, acápite 46 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006)

CONTRATISTA **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**
 CONTRATO **DC-011-2016**
 PROYECTO **60873 / CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAPILLAS EN LAS COMUNIDADES DE PIEDRA DE AGUA, LOS VALLES Y LOS GONZALEZ**
 UBICACIÓN **CORREGIMIENTOS DE SAN JOSE, LAS CRUCES, EL PICADOR, DISTRITO DE CAÑAZAS, PROVINCIA DE VERAGUAS.**
 ASEGURADORA **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENTROAMERICA, S.A.**
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO **04-16-0939287-0**
 FIANZA DE PAGO ANTICIPADO **04-08-0939288-0**

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en los archivos de esta Institución.

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Octubre de 2017.

[Firma manuscrita]

Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos

Valor Original del Contrato: **B/. 370,026.37**
 Adiciones al Valor Original: **B/. 0.00**
 Disminuciones al Valor Original: **B/. 0.00**
 Valor Final del Contrato: **B/. 370,026.37**

Orden de Proceder: **13-02-2017**
 Vencimiento del Contrato: **10-09-2017**
 Nueva Fecha de Vencimiento **N.A**

Duración Contractual Original: **210**
 Prorroga Bajo Addenda: **0**
 Duración Contractual Final: **210**

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 10 del mes de SEPTIEMBRE de 2017.

[Firma manuscrita]
 Firma del Representante de la Entidad
 Responsabilidad Técnica Exclusiva -DAS

Nombre: **ING. RUBEN MENDEZ M.**
 Cédula: **9-172-123**

[Firma manuscrita]
 Firma del Contratista

Nombre: **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR**
 Cédula: **9-700-2468**

[Firma manuscrita]
 Idoneo- Contratista

Nombre: **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR**
 Cédula: **9-700-2468**
 Idoneidad: **2005-300-003**

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

[Firma manuscrita]
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Veraguas
 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General de la República

Nombre: **ING. EDWARD GONZALES**
 Cédula: **9-701-2144**

OBSERVACIONES



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con una copia auténtica de su original, y la misma se ha encontrado en todo conforme.

Veraguas, 20 NOV 2017

[Firma manuscrita]
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original,
que reposa en los archivos de esta Institución.
Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes
de Septiembre de 2017

[Signature]
Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos



REPUBLICA DE PANAMÁ DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2. Glosario, acápite 46 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006)

CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA J & D., S.A.**
 CONTRATO: **DC-006-2016**
 PROYECTO: **60934 / AMPLIACION CENTRO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE TOLE**
 UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE TOLE (CABECERA), DISTRITO DE TOLE, PROVINCIA DE CHIRIQUI**
 ASEGURADORA: **NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENTROAMERICA, S.A.**
 FIANZA DE CUMPLIMIENTO: **04-160937510-0**
 FIANZA DE PAGO ANTICIPADO: **04-08-0937523-0**

Valor Original del Contrato:	B/. 353,172.44	Duración Contractual Original:	210
Adiciones al Valor Original:	B/. 0.00	Prorroga Bajo Addenda:	0
Disminuciones al Valor Original:	B/. 0.00	Duración Contractual Final:	210
Valor Final del Contrato:	B/. 353,172.44		
Adenda:	POR CAMBIO DE PARTIDA		
Orden de Proceder:	21-12-2016		
Vencimiento del Contrato:	18-07-2017		
Vencimiento del Contrato:	18-07-2017		

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 18 del mes de JULIO de 2017.

[Signature]
Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva -DAS

Nombre: **ING. RUBEN MENDEZ M.**
Cédula: **9-172-123**

[Signature]
Firma del Contratista

Nombre: **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR**
Cédula: **9-700-2468**

[Signature]
Idoneo- Contratista

Nombre: **JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR**
Cédula: **9-700-2468**
Idoneidad: **2005-300-003**

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y de por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.



[Signature]
Ing. Leslie Urriola

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Chiriquí

Nombre: **ARO. PEDRO ORIZ**
Cédula: **4-118-9976**

4-704-34

**LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.**

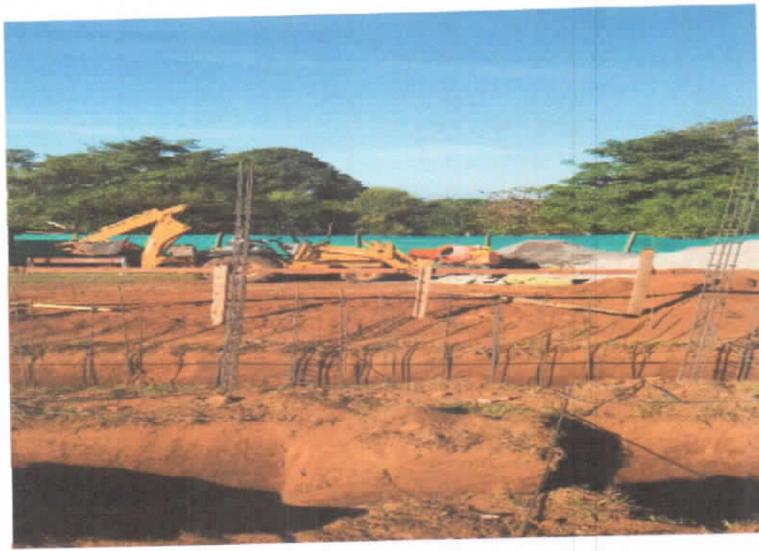
CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con una copia auténtica de su original, y la misma se ha encontrado todo conforme.
Veraguas, 30 NOV 2020

[Signature]
**LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas**

OBSERVACIONES **OBS CGN COBE; 18853**

REMODELACION IGLESIA DE TOLE







República de Panamá

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA

CERTIFICACION
Que el presente documento es fiel copia del original, que se encuentra en los archivos de esta institución.
Dado en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de Junio de 2016
[Firma]
Jefe de Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D S.A.
CONTRATO N°: DC-150-2015
PROYECTO N°: 60875 REHABILITACIÓN, MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPILLAS DE SAN PEDRO APOSTOL, EL CORTERAL, SAN ANTONIO, CERRO VIEJO Y LOS GUARUMOS.
UBICACIÓN: PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE CAÑAZAS. CORREGIMIENTOS VARIOS.

ASEGURADORA: Aseguradora Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: 04-16-0930222-0
FIANZA DE PAGO ANTICIPADO N°: 04-08-0930224-0
POLIZAS: 06-01-0006913-0

Valor Original del Contrato: B/. 299,900.00
Adiciones al Valor Original: B/. 0.00
Disminuciones al Valor Original: B/. 0.00
Valor Final del Contrato: B/. 299,900.00

Orden de Proceder:	<u>11 de Enero de 2016</u>	Duración contractual original:	<u>180</u>	días calendarios
Vencimiento del Contrato:	<u>8 de Julio de 2016</u>	Prorroga bajo Addenda:	<u>No hay</u>	días calendarios
Nueva fecha de Vencimiento:	<u>No aplica</u>	Prorroga bajo Addenda:	<u>No hay</u>	días calendarios
Nueva fecha de Vencimiento:	<u>No aplica</u>	Duración Contractual Final:	<u>180</u>	días calendarios

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la Dirección de Asistencia Social (DAS), recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 13 del mes de Mayo de 2016.

[Firma]

Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva

Nombre: Ing. Rubén Méndez
Cédula: 9-172-123

[Firma]

Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: José B. De Gracia A.
Cédula: 9-700-2468

[Firma]

Idóneo del Contratista

Nombre: Ing. Vladimir Vásquez
Cédula: 3-90-2456
Idoneidad N°: 95-006-11

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido la Dirección de Asistencia Social (DAS), actuante como dueño de la obra y requirita los procesos de fiscalización que facultan la trasferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

[Firma]

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Nombre: Ing. Julio Dutari
Cédula: 9-123-439

Ing. Julio C. Dutari R.

Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Veraguas

OBSERVACIONES:



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaría Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1303.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con una copia auténtica de su original, y la misma se ha encontrado todo conforme.

Veraguas, 30 NOV 2020

[Firma]
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaría Pública Primera del Circuito de Veraguas



ROLAMA, S.A.

Albrook / Tel.: (507) 300-3800
Fax: (507) 300-3801

ACTA DE ACEPTACION FINAL

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA J&D, S.A.

PROYECTO: Construcción del Centro Comercial Llantero Coronado

UBICACIÓN: San Carlos Coronado

EMPRESA: Rolama S.A.

VALOR: B/ 644,881.08

FECHA DE LA OBRA: 20 de enero de 2014 al 01 de mayo de 2015

Por este medio hacemos constar que la empresa Constructora J&D,S.A., hace entrega final del Proyecto Centro Comercial Llantero, ubicado en Coronado cumpliendo con las disposiciones que se le presentaron en el contrato firmado con la empresa Rolama S.A.

José Beltrán De Gracia
 José Beltrán De Gracia
 Representante Legal

Fabio P. Beyer
 Por la empresa
 Rolama, S.A.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO:

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con el original, y la misma se ha encontrado en todo conforma.

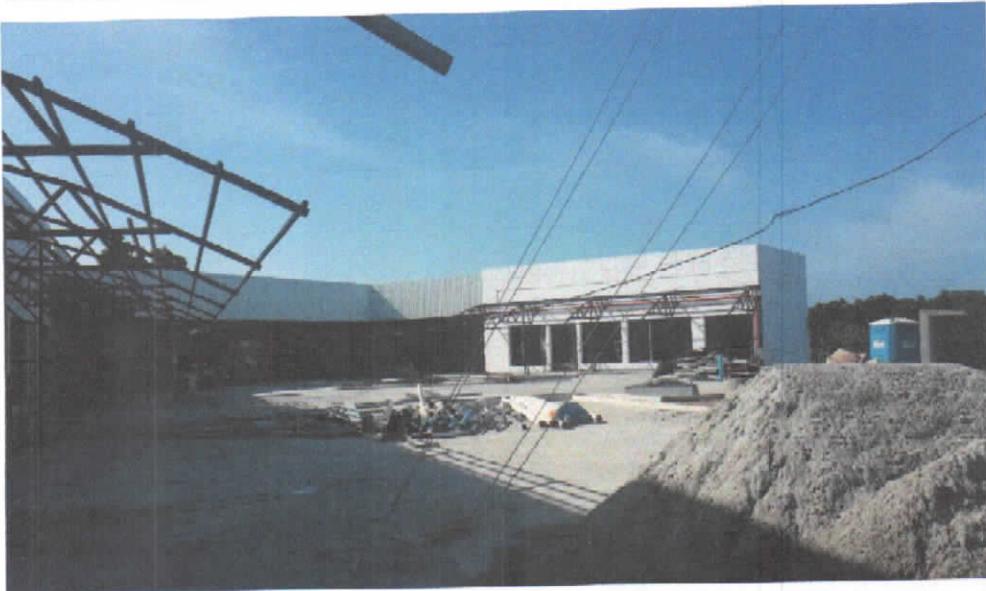
Veraguas, 30 NOV 2020

Leydis Espinosa de Hernández
 LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



PROYECTO SERVICENTRO LLANTERO







CONTRATO

PARA EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL QUE OCUPARA "CENTRO COMERCIAL EL LLANERO CORONADO", DIRECCION DISTRITO DE CHAME, CORREJIMIENTO DE LAS LAJAS, PROVINCIA DE PANAMA

Entre los suscritos a saber Andrew Berger, varón, panameño, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal 8-194-437, actuando en representación de la sociedad ROLAMA S. A., sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a rollo 1080, imagen 411, ficha 22177, con oficinas ubicadas en Albrook, debidamente facultado para firmar este contrato, quien en adelante se denominara **EL DUEÑO**, y por la otra Jose Beltran de Gracia, varón, panameño, mayor de edad portador de la cedula de identidad personal 9-700-2468, actuando en representación de la empresa **CONSTRUCTORA J&D S.A.**, debidamente facultado para firmar este contrato, con domicilio en Calle 10ma al final Canto del Llano, Santiago, Veraguas, Edificio Ascoove, Local #4, RUC 1626006-1-670978 DV 52, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; convienen y aceptan celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **EL CONTRATISTA** que en su condición de especialista en construcciones y remodelaciones civiles se dedica de manera habitual e independiente a la prestación de servicios de mano de obra en construcción respecto de aquellas áreas sobre las cuales posee idoneidad, capacidad, especialización y experiencia.

SEGUNDA: Declara **EL DUEÑO** que conviene y acepta contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice el suministro de Mano de obra para la construcción de El Centro Comercial El Llanero Coronado, ubicado en la Autopista Interamericana frente al Centro Comercial Las Pérgolas, Corregimiento Las Lajas, Municipio y Distrito de Chame de acuerdo a los planos, diseños y especificaciones presentados por **EL DUEÑO**. Estos planos y diseños incluyen el plano original identificado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, Estación Local Chorrera, sello #153, de la finca # 310581.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá acudir a las instalaciones de EL Llanero de Tumba Muerto y El Llanero de Vía Israel para confirmar que ningún detalle se quede por fuera, aunque no esté incluido en los planos y diseños antes mencionados. Los planos serán una guía a seguir, pero **EL CONTRATISTA** estará sujeto y responsable por los detalles según las instalaciones físicas lo requieran; tomando como base los Llaneros antes mencionados. Se entiende que cualquier trabajo exigido por **EL DUEÑO** debe ser dentro del entorno del negocio de un servicentro de autos.

TERCERA: Forman parte de este contrato, los planos, especificaciones y diseños, así como los cronogramas de trabajo y listado de materiales necesarios para dicha construcción. Igualmente, la firma de los permisos de construcción y ocupación, mas no la tramitación de los mismos.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a feliz término la obra, y suministrará toda la mano de obra con sus debidas prestaciones sociales correspondientes, herramientas, equipos de seguridad, y equipos básicos que se requiera para realizar el servicio u obra objeto del presente contrato.

QUINTA: Declara **EL CONTRATISTA** que conviene y acepta realizar el trabajo de mano de obra descrito en la cláusula anterior, y en consecuencia se obliga expresamente a ejecutar todas las actividades y especificaciones contenidas en los planos y diseños presentados por **EL DUEÑO**, más los ejemplares físicos de talleres mencionados en la cláusula segunda; más lo contenido en la cotización del **CONTRATISTA**, fechada el 29 de octubre del 2013.

SEXTA:A- Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete a suministrar todo el equipo pesado, necesario para llevar a cabo **LA OBRA**.

SS



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

CALLE DECIMA AL FINAL - LOCALES DE ASCOOVE

PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Panamá, República de Panamá, 30 de Noviembre de 2020

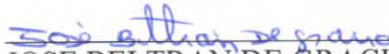
Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
 E. S. D.

Señores

Yo, José Beltrán de Gracia Aguilar, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 9-700-2468, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Constructora J & D, S.A, con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) No. 1626006-1-670978, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del Proyecto a Licitación, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido del mismo. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Cargo	Idoneidad
<u>ERICK B. GIRON S.</u>	<u>6-72-679</u>	<u>INGENIERO CIVIL</u>	6-72-679
<u>ERIC G. DELGADO</u>	<u>9-160-54</u>	<u>ARQUITECTO</u>	2013-001-130
<u>EURYS RODRIGUEZ R.</u>	<u>9-725-1306</u>	<u>TEC. EDIFICACION</u>	2013-301-049


 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA J&D, S.A.
 IDONEIDAD: 2005-301-003
 CED. 9-700-2468

CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Ref: **PROYECTO N° 61131 CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA.**

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA.", asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Ing. Civil

Atentamente,


José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003


Ing. Civil
Idoneidad No. 99-006-036
Cde: 6-672-679
celular: 6676-2872

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como: INGENIERO CIVIL

Datos Personales:

Nombre Completo: ERICK B. GIRON S.

Fecha de Nacimiento: 27/02/1971

Número de cédula de identidad personal: 6-72-679

Nacionalidad: PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

99-006-036

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL

En el año de: 1998

Universidad: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados: BACHILLER EN CIENCIAS

Cargo en la Compañía: INGENIERO CIVIL

Cargo actual en la Compañía: INGENIERO CIVIL

Cargos anteriores en la Compañía: INGENIERO CIVIL

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombre Completo: **Erick B. Girón Samaniego**

Fecha de Nacimiento: 27 de Febrero de 1971

Cédula Identidad Personal: 6-72-679

Nacionalidad: Panameño

Celular: 6676-2872

Email: cgiros27@gmail.com

Número de Licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá: 99-006-036

Estudios:

1998 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Licenciatura en Ingeniería Civil

1990 COLEGIO JOSE DANIEL CRESPO

Bachiller en Ciencias

1984 ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO

Certificado de Estudios Primarios.

Cargo Actual:

Mayo 2010 – hasta la fecha: Propietario de Constructora Girón

Experiencia laboral:

Enero 2015 CONSTRUCTORA GIRÓN

28 de Abril de 2017 Construcción de Calles Internas Residencial Villa Campestre

Dueño: Inversiones Hermanos Rujano S.A.

Monto: 756,409.32

Enero 2014 CONSTRUCTORA GIRÓN

A la fecha Residencial Terramar

Dueño: Constructora Girón

Monto: 3,505,679.78

EL DUEÑO suministrara la energía eléctrica, el agua y el servicio sanitario que se requiera para completar satisfactoriamente la obra en el término pactado.

B- EL DUEÑO se compromete a suministrar todos los materiales requeridos para completar la obra satisfactoriamente sin retrasar el desarrollo de la misma, con excepción de los materiales necesarios para el movimiento de tierra y relleno de tosca, el cual será suministrado por **EL CONTRATISTA**.

C- EL CONTRATISTA suministrara la lista inicial de materiales dentro de una semana después de firmar el presente contrato; **EL DUEÑO** hará lo posible para suministrar estos materiales tan pronto como le sea posible, aunque tendrá un mes calendario para la consecución de éstos.

Cada vez que se necesiten materiales, **EL CONTRATISTA**, suministrara su nueva lista por lo menos dos semanas previas a su uso. En el caso de Concreto y Bombas de concreto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar este suministro con 3 semanas de anticipación, y el tiempo que demore será según su disponibilidad con la empresas que suministran el concreto y/o bomba para vaciarlo.

D. SI EL DUEÑO incumple con el suministro de los materiales dentro del tiempo fijado, los días que se demore con esta obligación serán extendidos en el tiempo estipulado para la entrega de dicha obra.

SEPTIMA: Declara **EL CONTRATISTA** que reconocerá como **INSPECTOR DE OBRA** bajo los términos y condiciones de las especificaciones a cualquiera de las siguientes personas **ANDREW BERGER, JOHN BERGER** o cualquier otra persona designada por el **DUEÑO**; quienes podrán actuar y realizar actividades de inspección en forma individual o colectiva. Ambas partes acuerdan que cualquiera de los inspectores designados por el **DUEÑO** estarán debidamente facultadas para aprobar los puntos de control y ubicación establecidos por el **CONTRATISTA**.

OCTAVA: **EL DUEÑO**, se compromete a suministrar un celador permanente para que vigile y custodie los materiales de la obra. El celador será responsable de revisar los maletines del personal que labora con **EL CONTRATISTA**, igualmente, mantendrá un control de los vehículos que entran y salen del proyecto.

EL DUEÑO suministrará un personal encargado de recibir y despachar los materiales a **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: **EL CONTRATISTA** declara que se obliga a realizar toda y cada una de las actividades pactadas en este contrato con la calidad, esfuerzo, eficiencia y demás parámetros propios de su profesión.

DECIMA: Declara el **CONTRATISTA** que se compromete a iniciar la obra objeto del presente contrato el día 9 de diciembre del 2013, y entregarla **AL DUEÑO (12) DOCE MESES** calendarios después de la firma de este contrato, con un mes de gracia para ambas partes tanto para entrega tardía como para entrega adelantada. El **TRECEAVO** mes no se paga multa por entrega tardía ni premio por entrega anticipada.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá extenderse el plazo aquí estipulado para la entrega de la obra en un número igual al total de días durante los cuales le haya sido imposible a **EL CONTRATISTA** trabajar en la obra por fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista y además en total de días que, en caso de cambios o adiciones a la obra ordenadas por el **DUEÑO** convengan las partes.

EL CONTRATISTA se compromete a presentar dentro del plazo de (10) diez días de la firma de este contrato, un cronograma de trabajo del proyecto, detallado, desglosando los valores por renglón y etapa, el cual será usado para evaluar el avance de la obra.

DECIMA PRIMERA: Declara **EL DUEÑO** que se obliga pagarle al **CONTRATISTA** en concepto de honorarios por los servicios pactados en la cláusula quinta la suma de **B/. 644,881.08 + ITBMS**, (seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 08/100) monto que será pagado

509

por avance de obra consensuado y aprobado por el **DUEÑO** de acuerdo a presentación de cuentas, reteniendo 10% que será pagado al finalizar la obra previa inspección y aceptación por parte **DEL DUEÑO**.

Las inspecciones o evaluaciones de avance, que resulten en los pagos del **DUEÑO** hacia el **CONTRATISTA**, se harán cada quince (15) días. Estas evaluaciones del avance de obra deberán ser consensuadas por ambas partes, y deberán efectuarse con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de tener que ejecutar dicho pago, el cual se hará mediante cheque del **DUEÑO**.

Queda entendido y acordado que el **DUEÑO** al efectuar cada uno de los pagos al **CONTRATISTA** retendrá una suma equivalente al 10% de cada pago o abono. Las sumas retenidas, serán debidamente entregadas a EL **CONTRATISTA** al momento que este finalice la obra objeto del presente contrato y que se reciba el permiso de ocupación correspondiente.

DECIMA SEGUNDA: Declaran ambas partes que todo cambio o modificación que cualquiera de las partes pretendan introducir o implementar con respecto a las condiciones y términos contractuales establecidos en el presente documento y demás especificaciones, planos, diseños y cronogramas deberá ser convenido previamente y por escrito entre ambas partes.

DECIMA TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que se compromete y obliga a pagar puntual y completamente todos los salarios y demás prestaciones laborales a sus trabajadores así como a efectuarles todas las deducciones y retenciones a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del código de trabajo.

EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente al encargado o representante del **DUEÑO** del proyecto copia de la planilla pre elaborada y una vez realizado el pago, entregará copia del paz y salvo de C.S.S. Igualmente, deberá mantener copia de los contratos, cedula, carnet del seguro social del personal que este laborando en la obra. También debe entregar al inicio de la obra una lista con los nombres y numero de cedula del personal que mantendrá en la obra, actualizando la lista cada vez que haya un personal nuevo. Esto se debe a las frecuentes visitas de los inspectores de la C. S. S. y el MITRADEL que visitan la obra.

Son responsabilidad de **EL CONTRATISTA** las obligaciones de tipo contractual o laboral que emanen de las subcontrataciones que este tenga que hacer para la ejecución de este contrato quedando eximido **EL DUEÑO** de cualquier responsabilidad por este tipo de concepto, pero pudiendo recomendar **EL DUEÑO** la remoción de cualquier trabajador que a su juicio considere necesaria, por razones de moralidad, orden, disciplina, seguridad o rapidez en la obra. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones laborales con sus trabajadores o subcontratistas emanadas de los convenios o reglamentos establecidos por la convención CAPAC-SUNTRACS siendo de su entera responsabilidad el manejo de las relaciones a que hubiera lugar con el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES de la Construcción, SUNTRACS.

DECIMA CUARTA: Se considera que la obra ha quedado completamente terminada cuando el inspector o **EL DUEÑO** levante el acta correspondiente de aceptación de la obra. Tras la recepción de la obra, y permiso de ocupación se efectuará la liquidación económica de ella en un plazo no mayor a 15 días calendarios. En caso que la obra haya sido aceptada con excepciones, se retendrá una suma equivalente a dos veces el valor de los trabajos pendientes mientras se ejecuten. También se considera una aceptación tácita, la ocupación adelantada de la obra aunque esto no redime al **CONTRATISTA** de arreglar cualquier daño o terminar porciones faltantes.

DECIMO QUINTA: Declara el **CONTRATISTA** que conoce todas y cada una de las normas, procedimientos, y regulaciones vigentes en la República de Panamá en materia de seguridad ocupacional e industrial relacionadas directa o indirectamente con el servicio que le brindará al dueño.

Así mismo declara el **CONTRATISTA** que cuenta con todos los equipos y herramientas de seguridad ocupacional e industrial necesarios para desarrollar el servicio contratado, razón por la cual se compromete y obliga a dotar con dichos equipos y herramientas a todo el personal que utilice para ejecutar el servicio o la obra objeto del presente contrato.

302

DECIMA SEXTA: EL DUEÑO se compromete a subcontratar por su propia cuenta los servicios de plomería, sistemas contra incendio, y pozo de suministro de agua.

DECIMA SEPTIMA: EL CONTRATISTA contratara, a costo del DUEÑO, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños a terceros, y una póliza de seguro contra todo riesgo (CAR) con todas las coberturas por el (100%) cien por ciento del valor proyectado de la obra.

EL CONTRATISTA también suministrara, dentro de los 10 días siguientes a la firma de este contrato, una Fianza de Cumplimiento a favor y costo del DUEÑO, en caso que el CONTRATISTA no pueda conseguir dicha fianza, el DUEÑO tendrá la potestad de rescindir este contrato sin perjuicio alguno para el mismo, o a escogencia del DUEÑO, entrara en vigencia la siguiente **clausula: A-** Si el CONTRATISTA incumple alguna parte de este contrato o abandona el Proyecto, dará lugar a que EL DUEÑO retenga para su propio uso toda suma mantenida en retención hasta la fecha, en calidad de indemnización por daños y perjuicios causados. Igualmente, y sin invalidar los derechos del DUEÑO adquiridos en este contrato; EL DUEÑO queda liberado para conseguir a otro contratista para terminar dicha obra.

DECIMA OCTAVA: Se considerara para los efectos de este contrato, que el CONTRATISTA ha incurrido en atraso por el incumplimiento de la entrega de la obra terminada en la fecha acordada, conforme lo establece este contrato. Tal atraso, dará derecho a EL DUEÑO al cobro de una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por la cantidad de días (calendarios) de retraso. Esta suma será cobrada por el DUEÑO del 10% de retención que sean deducidos de los pagos quincenales al CONTRATISTA.

En la ocurrencia de entregar la obra terminada antes de la fecha estipulada en la clausula Decima, EL DUEÑO otorgara a EL CONTRATISTA en concepto de incentivo, la suma de B/.600.00 (seiscientos balboas solamente) diarios por los días de entrega adelantada. Este incentivo será cancelado al momento en que sean pagadas las sumas que componen el retenido tal cual lo estipula la clausula Decima Primera.

DECIMA NOVENA: Las partes acuerdan que toda discrepancia, litigio, controversia, diferencia, desavenencia o divergencia provenientes o relacionadas con el presente contrato, así como su ejecución, interpretación, aplicación y terminación que no pueda ser resuelto amigablemente entre si, deberá resolverse mediante arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, y a las leyes panameñas vigentes.

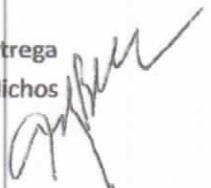
VIGESIMA: El hecho de que las partes incumplan sus obligaciones, o las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o que alguna parte no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no refutara ni equivaldrá a modificación del presente contrato, ni impedirá que la otra parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a su cargo, o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

VIGESIMA PRIMERA: Este contrato se regira e interpretara de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, incluyendo con respecto a todas las materia de construcción, validez y funcionamiento, sin dar efecto a ninguna regla que pueda dictaminar el uso de las leyes de otra jurisdicción.

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, o según las leyes que le sean aplicables en un momento dado, tal nulidad no invalidara el contrato en su totalidad, sino que este se interpretara como sin incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

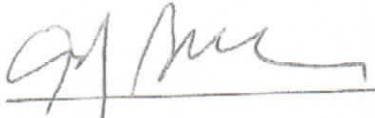
VIGESIMA SEGUNDA: Estos trabajos matendran una granatía de un año despues de la entrega final de la obra, dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a reparar o subsanar dichos

SQ



daños o desperfectos a su propio costo. **EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar dichas reparaciones dentro de 5 días hábiles después de ser notificado del daño.

Para constancia y fe del mismo se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Panamá el día 20 del mes de enero del 2014.



EL DUEÑO
ROLAMA S. A.
ANDREW BERGER
8-194-437



EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA J&D
JOSE BELTRAN DE GRACIA
9-700-2468



PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA

Abril 2015	CONSTRUCTORA GIRÓN
Junio 2016	Rehabilitación de la Carretera Olá-Barranco Colorado, Provincia de Coclé. Dueño: Programa de Ayuda Nacional (PAN) Monto: 1,042,353.14
Noviembre 2014	CONSTRUCTORA GIRÓN
Marzo 2015	Mejoramiento de Caminos Alto El Espino – Vado La Camarena. Distrito Río de Jesús, Provincia de Veraguas Dueño: Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL) Monto: 48, 298.73
Noviembre 2014	CONSTRUCTORA GIRÓN
Marzo 2015	Mejoramiento de Caminos en el Corregimiento de Utira Tramo 1 y 2. Río de Jesús, Provincia de Veraguas Dueño: Programa Nacional de Desarrollo Local (PRONADEL) Monto: 59, 554.54
Enero 2014	CONSTRUCTORA GIRÓN
Diciembre 2015	Construcción de calles internas Residencial Los Sueños de Soná Dueño: Tekeros Constructores S.A. Monto: 358,943.45
Septiembre 2013	CONSTRUCTORA GIRÓN
Diciembre 2014	Construcción de calles internas Residencial Villa Esha, Santiago Dueño: Global Metals and Commodities Centro América LTD S.A. Monto: 169, 976.68
Mayo – Septiembre 2013	CONSTRUCTORA GIRÓN
	Construcción de estacionamientos y calle interna en subestación de Llano Sánchez, Provincia de Coclé Dueño: Ingeniería, Desarrollo y Construcción S.A. Monto: 30,000.00

Agosto 2012	<p>CONSTRUCTORA GIRÓN Construcción de vías de acceso a fincas de producción en La Subidita Dueño: Grupo Zuellen S.A. Monto: 100,000.00</p>
Mayo 2010 – Abril 2011	<p>CONSTRUCTORA GIRÓN Construcción de Calles de Urbanización Río Escondido I y II Dueño: Desarrollo Urbano/Agroganadera Don Pascual Monto: 400,000.00</p>
Dic. 2010-Jul. 2012	<p>GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Rehabilitación del Camino La Yeguada Chitra Monto: 17, 064,000.00 Posición: Gerente de Proyectos</p>
Agosto 2011	GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
Noviembre 2011	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Asfaltando Tu Ciudad "Calles de Ocutú, Provincia de Herrera" Monto: 999, 936.32 Asfaltando tu Ciudad "Calles de Santa María, Provincia de Herrera". Monto: 467,282.50 Asfaltando tu Ciudad "Calles de Atalaya Provincia de Veraguas" Monto: 749, 998.85 Asfaltando tu Ciudad "Calles de San Francisco" Provincia de Veraguas" Monto: 499, 992.28 Asfaltando tu Ciudad "Calles de Santiago" Provincia de Veraguas" Monto: 3, 499,999.43 Posición: Gerente de Proyectos</p>

- Mayo 2010** GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación de Calles en las Provincias de Herrera y Los Santos.
Monto: 8, 499, 318.87
Posición – Gerente de Proyectos
- Agosto 2009** GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación del Camino Rio Grande-Chorrillo
Monto: 4, 276,543.95
Posición – Superintendente
- Mayo 2009** GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rehabilitación y Mantenimiento de las Calles de los Distritos de Santiago,
Atalaya, Mariato y Montijo
Monto: 6, 677,367.32
Posición – Superintendente
- Sep. '05/Ago.'06** GRUPO CORPORATIVO G.S., S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Rehabilitación del Camino (Santiago-Sona), Río de Jesús
Monto: 1, 340,150.70
Posición – Superintendente
- May. '04/Jul.'05** MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Rehabilitación de la Carretera Panamericana Guabala-Las Vueltas Sec. II
Monto: 3, 495,020.50
Posición – Superintendente

Mar. '02/Ago.'02	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Rehabilitación de Puntos Críticos en la Carretera Canglon - Yaviza Monto: 247,482.00 Posición – Superintendente
Oct. '01/Ene'02	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación del Camino Palmarito – Zambrano Monto: 97,468.58 Posición - Superintendente
May.'00/Ago.00	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación de Camino Martín Grande la Graciana Monto: 112,480.95 Posición - Superintendente
Oct.'99/Jul.'00	PANAMA CANAL COMMISSION Remedial Work at South La Pita and North East Culebra Monto: 637,742.00 Posición – Superintendente
Dic.'98/Jun.'99	FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL Rehabilitación de Camino Lajero Arriba – Cerro Puerco Monto: 94,856.25 Posición –Superintendente
Oct.'98/Feb.'99	FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL Rehabilitación de Camino Los Valles Los Lajones Monto: 69,974.30 Posición – Superintendente
Jul'99/Sep'99	CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE

Construcción de Carretera de Asfalto San Juan de Dios Centro
Monto: 25,000.00
Posición – Superintendente

Jun'99/Ago'99

CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE
Construcción de Carretera de Asfalto C.P.A. –Pueblo Nuevo
Monto: 25,000.00
Posición – Superintendente

Dic'98/Jun'99

PANAMA CANAL COMMISSION
Alterations to Building 729, Balboa
Monto: 37,350.00
Posición – Superintendente

Jun'98/Ago'98

CABLE & WIRELESS
Construcción de Vigaductos en Vía Circunvalación y Calle Santa Marta
Monto: 172,800.00
Posición – Superintendente

May'98/Jun'98

CONSEJO PROVINCIAL DE HERRERA
Rehabilitación Camino Pifá – Jacintillo, Los Pozos
Monto: 19,998.60
Posición – Superintendente

Abri'98/Jul'98

CONSEJO PROVINCIAL DE HERRERA
Rehabilitación Camino Quebrada El Ciruelo-La Trinidad, Pesé
Monto: 23,580.20
Posición – Superintendente

Mar'98/Abr'98

CONSEJO PROVINCIAL DE COCLE

Ene. '06/Mar. 06	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera La Palma - Setegantí Monto: 3, 118,937.00 Posición – Superintendente
Oct. '03/Mar.05	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Rehabilitación de la Carretera Panamericana Guabala-Las Vueltas Sec. I Monto: 3, 187,608.00 Posición – Superintendente
Jun. '03/Ago'03	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación del Camino El Cangrejal Monto: 66,691.90 Posición – Superintendente
Ene. '03/Abr'03	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación del Camino Loma Alta – Rovira Abajo Monto: 145,734.44 Posición – Superintendente
Sep. '02/Mar'03	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación del Camino San Juan Nuevo San Juan Monto: 384,027.13 Posición - Superintendente
Sep. '02/Ene'03	FONDO DE INVERSION SOCIAL Rehabilitación del Camino San Bartolo – Tres Brazos Monto: 151,116.16 Posición – Superintendente

Corte de Camino Guzmán-Zapillo, Guzmán

Monto: 25,000.00

Posición – Superintendente

Feb '98/May '98

CABLE & WIRELESS

Construcción de Vigaductos en Calle Matilde Obarrio y Calle 70,
San Francisco.

Monto: 74,600.00

Posición – Superintendente

May. '97/Nov. '97

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (F.E.S.)

Rehabilitación de Camino Bajo Grande -Las Barretas, Olá

Monto: 167,032.00

Posición – Superintendente

Abril '97/Jul. '97

PANAMA CANAL COMMISSION

Air Conditioning for Tool Room Building 5103-X, Mount Hope

Monto: 64,270.00

Posición – Superintendente

Nov. '95/Enero '96

STAIR FOR WAREHOUSE BUILDING IN MIRAFLORES LOCKS.

Confeción de Escalera para Salida de Emergencia y Remodelaciones Varias.

Monto: 105,350.60

Posición – Superintendente



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0255

ERICK GIRON

C.I.P. 6-72-679 C.I.N 99-006-036

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 11 de marzo del 2015.

Ing. Durdjica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA



REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente

Penamé. 1-2-2017

Signature and title: SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTA

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY Nº 15 DE 26 DE ENERO DE 1959

RESOLUCION Nº 2019

Por la cual se declara idóneo al Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S. en memorial de fecha de MARZO de 1977, solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5o. de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, el Señor ERICK BELARMINO GIRON S. acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Historial Policial expedido por el Director de la Policía Técnica Judicial y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extrajudiciales.
- c) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA el día 21 de SEPTIEMBRE de 1976, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.
- ch) Certificado expedido por la Universidad de Panamá donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido por la Universidad de Panamá el día 21 de SEPTIEMBRE de 1976.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que el Sr. ERICK BELARMINO GIRON S., mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal No. 6-72-679, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de idoneidad correspondiente al número:

C. I. No. 99-006-036

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 25 de MARZO de 1977

Signature of Pedro Arce Medina
ING. PEDRO ARCE MEDINA
EL SECRETARIO

Signature of Manuel Choy G.
ARO. MANUEL CHOY G.
EL PRESIDENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Erick Belarmino
Giron Samaniego**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-FEB-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-MAY-2012 EXPIRA: 15-MAY-2022

6-72-679

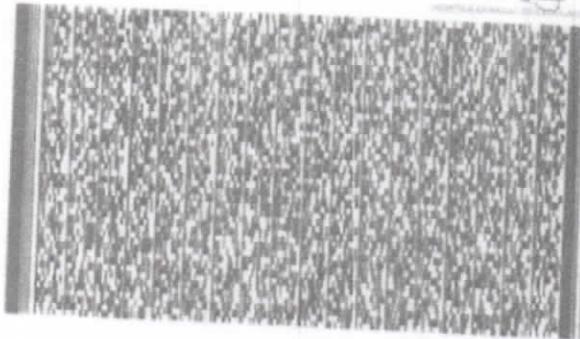


Erick Belarmino

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



6-72-679



NI00X6DW00E3JC

95 01



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 28 de Enero de 1959



ERICK BELARMINO GIRON S.
Ced.: 6-72-679
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 99-006-036

Guillermo P. Rodríguez *Rodrigo*
Presidente Secretario

95 01



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 21-ago-2019
Carnet expira el día: 21-ago-2024
PIN: vudej-FG9Gy-OB3gU



CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

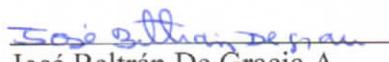
Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

Ref: PROYECTO N° 61131 CONSTRUCCION DE
CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA.

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA." , asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Arquitecto

Atentamente,


José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003


Arquitecto
Idoneidad No. 2013-001-130
Cde: 9-160-54
celular: 66737177

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como: ARQUITECTO

Datos Personales:

Nombre Completo: **ERIC G. DELGADO MONTILLA**

Fecha de Nacimiento: 20 de julio de 1969

Número de cédula de identidad personal: 9-160-54

Nacionalidad: PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2013-001-130

Estudios Superiores:

Título Obtenido: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

En el año de: 2013

Universidad: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados: BACHILLER EN CIENCIAS

Cargo en la Compañía: ARQUITECTO

Cargo actual en la Compañía: ARQUITECTO

Cargos anteriores en la Compañía: ARQUITECTO

CURRICULUM VITAE



Nombre: **ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA**

Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1969

Tipo de sangre: A+

N° de cédula: 9 – 160 – 54

N° de s. s.: 9-160-54

Edad: 43 años

Sexo: Masculino

Estado civil: casado

N° de teléfono: celular, 6673-7177

Residencia: Residencia Las Américas n°1. Santiago, Veraguas

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

Escuela Primaria Anexa Dominio Del Canadá

Primer Ciclo Instituto América

Escuela Secundaria Instituto América. (Bachiller en Ciencias)

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Técnico en Dibujo Arquitectónico; Universidad de Panamá.

Licenciado en Arquitectura; Universidad de Panamá.

TRABAJOS ANTERIORES.

Contraloría General de la República.

SER.P.I.A.S.A.; dibujo, diseño de planos arquitectónicos de residencias y edificios utilizando Auto Cad y otros programas.

HABILIDADES.

- Uso y manejo de computadoras
- Uso y manejo de impresoras, plotters, scanner.
- Uso y manejo de los programas de Auto Cad 2000 al 2011, Architectural desktop release 2.2 y el Civil Cad 3d 2011.
- Desarrollo de proyectos arquitectónicos.
- Presupuesto y materiales.

- Avalúos de propiedad.
- Mediciones de terrenos.
- Renderizaciones foto-realista.

PROYECTOS – TRABAJADOS REALIZADOS (Planos por Auto Cad).

- ❖ Residencias unifamiliares en general.
- ❖ Dibujo de planos de topográfico. (Lotes residenciales)
- ❖ Diseño y dibujo de la Planta procesadora de pollo, Sta. Librada, Los Algarrobos (Pollos Líder), Santiago, Veraguas)
- ❖ Dibujo y diseño de las Oficinas del B.D.A, Santiago Ave. Central.
- ❖ Diseño y dibujo de las oficinas y de la planta de proceso de la Panadería Santa Librada. (Bda. La Hilda, calle 9ª, Santiago)
- ❖ Diseño y dibujo de las oficinas (FIS, otras) y de la planta de proceso de la Panadería Dezumi, Santiago. (Calle 9ª Norte)
- ❖ Diseño y dibujo del CECUDE, Coopeve. (Bda. Santa Inés, Santiago)
- ❖ Diseño y dibujo de oficinas centrales panadería santa librada panamá
- ❖ Dibujo y Rediseño eléctrico del Machetazo Arraiján, Chorrera, Panamá.
- ❖ Diseño y dibujo de Panadería Santa Librada Santiago. (Ave Central), local comercial, y oficinas en planta alta.
- ❖ Dibujo y diseño de la nueva planta panadería santa librada
- ❖ Diseño y dibujo del CECUDE, Coopeve. (Bda. Santa Inés, Santiago)
- ❖ Dibujo y diseño de la nueva sede de la Escuela Kid School Santiago
- ❖ Diseño y dibujo de proyectos urbanísticos varios
- ❖ Diseño y desarrollo de galeras agencias Escoffery El Roble Aguadulce
- ❖ Proyecto Sueños de Soná.

REFERENCIAS PERSONALES.

Arq. Edgar L. Bósquez P.

SER.P.I.A.S.A, Prof. en El I.P.T.V.

Tel: 933 – 2090

Ing. Lwonel Agudo

Prof. U.T.P. (Veraguas)

Tel: 6673 – 2777



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero de 1959)**

RESOLUCIÓN N° 4,154

Por la cual se declara idóneo a ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA en memorial de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA acompaña a su solicitud:

Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.

Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD DE PANAMA el día 9 de OCTUBRE de 2013, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-160-54, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

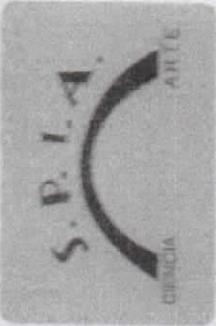
C.I. No.: 2013-001-130.

Hecho en la Ciudad de Panamá, el día 11 de DICIEMBRE de 2013.


R. RODRIGO SANCHEZ
PRESIDENTE




ARQ. RICARDO ROBLES
SECRETARIO



LA SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



Confiere Certificado #SRO-0173

ERIC GIOVANNI DELGADO

C.I.P. 9-160-54 C.I.N. 2013-001-130

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Residente de Obra dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Santiago el 20 de octubre del 2017.

Maria Lombardo Sánchez
Arq. María Lombardo Sánchez
Presidente SPIA-JTIA

Gabriel Flores Barsallo
Ing. Gabriel Flores Barsallo
Secretario General SPIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

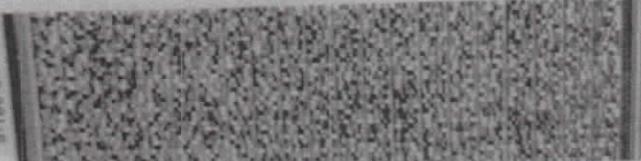
**Eric Giovanni
Delgado Montilla**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUL-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2018 EXPIRA: 16-AGO-2028

9-160-54



TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CREGULACION



9-160-54

12581N10245

8 18



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



ERIC GIOVANNI DELGADO M.
Ced.: 9-160-54
ARQUITECTO
C.I.N° 2013-001-130

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 29-ago-2018
Carnet expira el día: 13-ago-2023
PIN: MyWTa-FQMvf-9HaPk



CARTA DE COMPROMISO

Santiago, 27 de noviembre de 2020

Señores
Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
E. S. D.

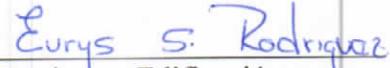
Ref: **PROYECTO N° 61131 CONSTRUCCION DE
CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA.**

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA.", asumiremos anuencia en cuanto a la participación y la responsabilidad en dicho proyecto como Técnico en Edificación

Atentamente,


José Beltrán De Gracia A.
Representante Legal
Constructora J&D, S.A
Idoneidad 2005-301-003


Técnico en Edificación
Idoneidad No. 2013-301-049
Ced: 9-725-1306
celular: 68737001

HOJA DE VIDA

Este profesional está designado como: TECNICO EN EDIFICACION

Datos Personales:

Nombre Completo: **EURYS RODRIGUEZ R.**

Fecha de Nacimiento: 01 DE NOV. 1986

Número de cédula de identidad personal: 9-725-1306

Nacionalidad: PANAMEÑA

Número de licencia de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá:

2013-301-049

Estudios Superiores:

Título Obtenido: TECNICO EN EDIFICACIONES

En el año de: 2008

Universidad: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA

Otros estudios realizados:

Cargo en la Compañía: CAPATAZ

Cargo actual en la Compañía: CAPATAZ

Cargos anteriores en la Compañía: CAPATAZ

EURY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NAC: 1 NOV. 1986

CED 9-725-1306

RESIDENCIA VERAGUAS

SANTIAGO CEL: 6694.9140

ESTUDIOS CURSADOS

Segundo Ciclo Instituto Urraca, Titulo 2000-2002

Bachiller en Comercio

UNIVERSITARIOS

Ing. Técnico con Especialización en Edificaciones

EXPERIENCIA

2011-

- Capataz Construcción de Losa en Colon Academia De Santa María.

2012

- Capataz Construcción de Planta de Tratamientos de Aguas Negras en Albrook.

2013

- Capataz Construcción de Planta de Tratamientos en Panamá- Proluxa, Sona- Veraguas

2014

- Capataz Construcción de Servicentro El Llantero

2015

- Capataz Construcción de Llantero en Coronado

2016

- Capataz de Construcción de casas de barriada, Capillas en Cañazas

2017

- Capataz Construcción y Remodelación de Capillas en Cañazas

2018

- Capataz Construcción de Canchas en El Distrito de La Mesa Provincia de Veraguas
- Capataz Construcción de dos Puentes en Rio Piedra y Rio Botro distrito de Cañazas, Construcción de Comedores en el Corregimiento de Los Pozos
- Capataz de obra construcción de casas Residencial Green Houses Santiago

2019

- Capataz Remodelación de Casa Urbanización Génesis Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 5,020

Por la cual se declara idóneo a EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ en memorial de fecha 5 de ABRIL de 2013, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ acompaña a su solicitud:

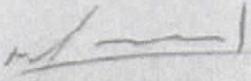
- Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA el día 30 de ABRIL de 2008, para comprobar que tiene el título de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

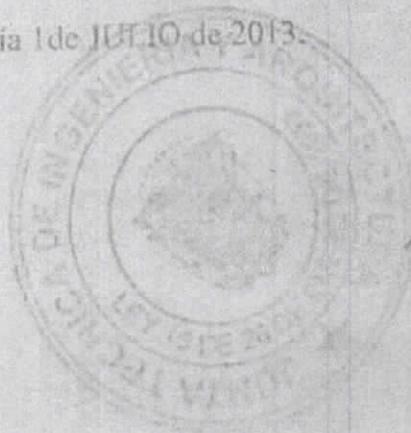
RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que EURY SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 9-725-1306, es idóneo para ejercer la profesión de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2013-301-049.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 1 de JULIO de 2013.


 ING. RODRIGO SANCHEZ
 PRESIDENTE




 ARQ. RICARDO ROBLES
 SECRETARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eury Santiago
Rodriguez Rodriguez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-NOV-2014 EXPIRA: 07-NOV-2024

9-725-1306

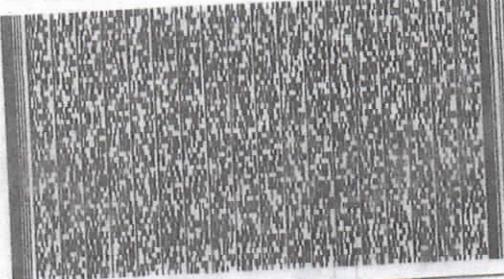


Eury S. Rodriguez

TE TRIBUNAL ELECTORAL



9-725-1306



N1044RRH01X3NM

191 02



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



EURY SANTIAGO RODRIGUEZ
Ced.: 9-725-1306
**TECNICO EN ING. CON ESP.
EN EDIFICACIONES**
C.I.Nº 2013-301-049

[Signature] *[Signature]*
Presidente Secretario

191



190924110704 02

**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 18-sep-2019

Carnet expira el día: 18-sep-2024

PIN: e2xJb-v4rgt-gAYPW



1



CARTAS BANCARIAS



Santiago, 25 de noviembre de 2020.

Señores
Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social
E. S. D

Referencia: Licitación Pública No. 61131

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente Constructora J & D, S.A. con RUC 1626006-0001-00670978, y por medio de su representante legal el señor José Beltrán De Gracia Aguilar con cédula de identidad personal 9-700-2468 tenemos a bien informarles que es cliente de **BANESCO, S.A.**, desde agosto de 2011, manteniendo cuenta corriente y operaciones con nosotros; motivo por el cual, en caso de que le fuese adjudicada la licitación Pública en referencia, estaríamos en la mejor disposición de financiar el cien por ciento (100%) del monto ofertado, hasta la suma de ciento cuatro mil ochocientos noventa y ocho 28/100 (\$104,898.28), siempre y cuando el cliente cumpla con las políticas y requerimientos de crédito de Banesco, S.A.

A continuación, detallamos los términos y condiciones en las que se basa este financiamiento:

Entidad Bancaria: Banesco, S.A.

Deudor: Constructora J & D, S.A.

Tipo de financiamiento: Línea de Crédito Rotativa

Moneda de financiamiento: Dólar

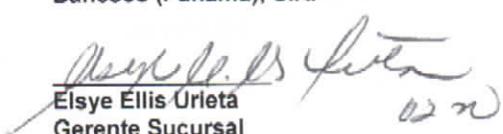
La aprobación final de esta solicitud de crédito, estará sujeta a los términos y condiciones que establezca el tipo de financiamiento, y de acuerdo a la situación financiera del deudor, por lo que esta carta de intención no conlleva compromiso contractual por parte de Banesco, S.A., y ninguno de sus oficiales.

Dejamos constancia de que la facilidad aquí indicada ha sido evaluada por nuestra instancia que corresponde de acuerdo al tipo de financiamiento y a la situación financiera actual. Esperamos que esta carta de intención de financiamiento cumpla con los requisitos solicitados por el referido acto público.

Sin más por el momento, queda de usted,

Atentamente,

Banesco (Panamá), S.A.


Elsyé Ellis Úrleta
Gerente Sucursal
Santiago

Programa de ejecución
 Proyecto
 Construcción de Cancha Multiuso en Peñas Blancas
 120 días calendario

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	
1		AVANCE TOTAL DEL PROYECTO	120 días		[Barra de avance total]					120 días	
2		PRELIMINARES	120 días		[Barra de preliminares]						
3		LETRERO TIPO 1 (1.20X2.40) METAL	15 días		[Barra]						
4		PLACA DE MARMOLINA 12"X17 CREMA LOGO GRAV AZUL	15 días					[Barra]			
5		MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12X17	16.19 días					[Barra]			
6		CASETA DE CONSTRUCCION DE 2.40 X 2.40	15 días		[Barra]						
7		SIEMBRA DE ARBUSTOS A 3" DE ALTURA	15 días					[Barra]			
8		CONSTRUCCION DE MODULO DE CANCHA MULTIUSO DE 10.00X20.00M	60 días		[Barra de construcción de módulo]						
9		REPLANTEO Y DEMARCAACION	60 días		[Barra]						
10		EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	60 días		[Barra]						
11		PISO DE CONC 3000LBS/PULG2. ESP=0.10M/CR	60 días		[Barra]						
12		GRAVILLA 3/8	60 días		[Barra]						
13		SUMINISTRO E INSTALACION DE DE MARCO DE PORTERIA CON TABLE	60 días		[Barra]						
14		BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR RED VOLEIBOL	60 días		[Barra]						
15		PISO DE CONC 3000LBS/PULG2. ESP=0.10M/CR	60 días		[Barra]						
16		PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA	60 días		[Barra]						
17		EQUIPAMIENTO	15 días					[Barra]			
18		NED DE VOLEIBOL	15 días					[Barra]			
19		BOLA DE VOLEYBALL	15 días					[Barra]			
20		BALON DE BALONCESTO	15 días					[Barra]			
21		NED DE BALONCESTO	15 días					[Barra]			
22		BALON DE FUTBOL TOQUE	15 días					[Barra]			
23		NED DE PORTERIA DE FUTBOL TOQUE	15 días					[Barra]			
24		TECHADO DE CANCHA MULTIUSO DE 11.00 X 21.00M	45 días			[Barra de techado]					
25		ZAPATA CONC. 3000LBS/PULG2 A/D	45 días			[Barra]					
26		PEDESTAL CONC 3000 LBS/ PULG2. C/R	45 días			[Barra]					
27		VIGA SISMICA CONC 3000LBS/PULG2 C/R	45 días			[Barra]					
28		REPELLO 1.50 CM DE ESPESOR PARA PEDESTAL DE COLUMNA	45 días			[Barra]					
29		PLATO 16X16X3/4 CON ESPIGA DE AC DE 0.25MTS SOLDADA AL PLAT	45 días			[Barra]					
30		COLUMNA DE ACERO WF 10X22, INCLUYE RODILLA WF 10X22 PLATO	45 días			[Barra]					
31		VIGA DE AMARRE WF 8X15	45 días			[Barra]					
32		VIGA PRINCIPAL WF 12X22 INCLUYE REFUERZO	45 días			[Barra]					
33		TECHO COMPLETO(LAMINA TIPO TERMOPANEL, CARRIOLA DE 2X6 A	45 días			[Barra]					
34		BAJANTE PLUVIAL DE PVC DE 4" ESCALA 40, SUNCHO DE PLETINA DE	45 días			[Barra]					
35		CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC. GALV. CAL 20 PLETINA 1 1/4 X 3,	45 días			[Barra]					
36		PINTURA ANTICORROSIVA COLOR PLATEADA	45 días			[Barra]					
37		COLECTOR PLUVIAL TIPO SUMIDERO DE 8"	45 días			[Barra]					
38		CAMARA DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M CON TAPA	45 días			[Barra]					
39		ELECTRICIDAD	90 días		[Barra de electricidad]						
40		CONSTRUCCION DE TAPIA DE CONCRETO CON TECHO LOSA Y VERIAS	90 días		[Barra]						
41		SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE DOCE	190 días		[Barra]						
42		SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE OCHO	8 90 días		[Barra]						
43		SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR DE 200AMP Y CA	90 días		[Barra]						
44		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO DE 400 A 450 V	90 días		[Barra]						
45		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE 2X20WATTS 120 V CO	90 días		[Barra]						
46		SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 15 AMP DE 11	90 días		[Barra]						
47		CONSTRUCCION DE VIGA DUCTO DE 0.20X.20 M CONCRETO DE 3000	90 días		[Barra]						
48		CONSTRUCCION DE GRADERIA DE 4.10 X 11.70 M	60 días		[Barra de gradería]						
49		SUMINISTRO E INSTALACION DE WF 10X15	60 días		[Barra]						
50		SUMINISTRO E INSTALACION DE WF 8X15	60 días		[Barra]						
51		PLATO ACERO 3/8 ESP.	60 días		[Barra]						
52		HORMIGON DE 4000 LBS/PULG2 PARA PEDESTAL	60 días		[Barra]						
53		FORMALETA PARA PEDESTAL	60 días		[Barra]						
54		HORMIGON DE 4,000 LBS/PLG2 PARA CIMENTO	60 días		[Barra]						
55		SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE EN L (14"/16)	60 días		[Barra]						
56		EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	60 días		[Barra]						
57		BLOQUE DE 6 RELLENO C/R	60 días		[Barra]						
58		BLOQUES DE 4 CEMENTO	60 días		[Barra]						
59		REPELLO DE 0.07M	60 días		[Barra]						
60		BLOQUEO DE CONCRETO	60 días		[Barra]						
61		HORMIGON DE 4,000 LBS/PLG2 PARA LOSAS	60 días		[Barra]						
62		HORMIGON DE 2,000 LBS/PULG2 PARA PISO	60 días		[Barra]						
63		TUBO 1 1/2"	60 días		[Barra]						
64		PINTURA DE GRADAS	60 días		[Barra]						
65		PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	60 días		[Barra]						

Jose Beltran De Gracia
 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 CEDULA 9-700-2468

Programa de ejecución
 Proyecto
 Construcción de Cancha Multiuso en Peñas Blancas
 120 días calendarios

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	20							
				dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	
66	→	CARRIOLA 2"X16" CAL 16	60 días			█	█				
67	→	TECHO COMPLETO (LAMINA TIPO TERMOPANEL, AC GALV CAL 16 CAL)	60 días			█	█				
68	→	CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE AC. GALV. CAL 20 PLETINA 1 1/4 X 3,	60 días			█	█				
69	→	TUPO DE PVC DE 4"	60 días			█	█				
70	→	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL	30 días		█	█					
71	→	CERCA ALAMBRE CICLON CAL 9, ALTURA DE 6" TUBO V-H HILADA/BL	30 días		█	█					
72	→	PUERTA DOBLE (1.50X2.20M) TUB 1 1/2, MALLA CICLON CAL 9	30 días		█	█					

Jose Beltran De Gracia
 JOSE BELTRAN DE GRACIA
 CEDULA 9-700-2468



PACTO DE INTEGRIDAD

CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; _____, panameño (a), portador de la cédula de identidad personal No. _____ en su calidad de Representante Legal de _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, JOSE BELTRAN DE GRACIA AGUILAR, con cédula de identidad personal No.9-700-2468, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCTORA J&D, S.A. sociedad debidamente inscrita al Folio 143834y/o con Aviso de Operación No. 2009/190231, con domicilio en Santiago Veraguas Calle decima final, locales de ascoove, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación PROYECTO No. 61131, denominado CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panama Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público del Proyecto No. 61131, denominado CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.
En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

Nombre del Representante Legal
Cargo


José Beltrán De Gracia Aguilar
Cedula: 9-700-2468
Ruc: 1626006-1-670978 DV52

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



DECLARACION DE FALSEDA DE INFORMACION



CONSTRUCTORA J&D, S.A.

R.U.C. 1626006-1-670978 D.V.52

TELEFAX.: 933-1017 – 6679-9270

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 214 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N° 61131, denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN PEÑA BLANCA”**. Yo JOSE BELTRAN DE GRACIA A. con cedula de identidad personal n° 9-700-2468, en mi carácter de representante legal, de la empresa Constructora J&D, S.A. con Registro único de Contribuyente (RUC) N° 1626006-1-670978 DV 52, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la *Falsedad de la Información*.

Dada en la ciudad de Santiago a los 27 días del mes de noviembre de 2020



Jose Beltran de gracia
JOSE BELTRAN DE GRACIA
Ced: 9-700-2469
Representante Legal
Constructora J&D, S.A.
Idoneidad 2005-301-003



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383. CERTIEICO QUE: las firmas anteriores: Josi - Beltran De Gracia

Son auténticas, pues han sido reconocidas como tales por los firmantes
Santiago, 30 NOV 2020

Amir A. Aguilar 9-700-2350
TESTIGO

Amir A. Aguilar 9-700-2350
TESTIGO

Leydis Espinosa de Hernández
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



CERTIFICADO DE PANAMA COMPRA

Certificado No: 1598644941931

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**CONSTRUCTORA J & D S.A.
1626006-1-670978**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Viernes, 28 de Agosto de 2020

Hora de Emision: 3:02 PM

Fecha de Vencimiento:
Sabado, 28 de Agosto de 2021


Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora



La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



CERTIFICADO DE AMPYME



**Constancia de Inscripción
Registro Empresarial**
(Ley 33 de Julio de 2000 - Artículo 11)

Fecha de Inscripción: 09 de Junio de 2011

Representante Legal: JOSE BELTRAN DE GRACIA
AGUILAR

Cédula: 9-700-2468

R.U.C: 1626006-1-670978 DV 52 DESDE 3 DE AGOSTO DE 2009

Nombre de la Razón Social: CONSTRUCTORA J & D S A

Nombre Empresa: CONSTRUCTORA J & D S.A.

Etapas: En Funcionamiento

Tipo de Negocio: Comercio

Pequeña Empresa

Funcionario Responsable de la Inscripción:

[Signature]
SHELY A. FERNANDEZ

Registro Empresarial - Sede Administrativa
Veraguas - Santiago

Emitida: 09/06/2011 Hora: 10:12